

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



COMUNICACIÓN "A" 3622

03/06/2002

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
Camex 1 - 375

Comunicación "A" 3515.

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que se ha dispuesto que a partir de la fecha, las entidades financieras requerirán la conformidad previa de este Banco Central para la concertación de operaciones forward, ya sea por operaciones locales o con el exterior.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez
Gerente de Exterior y
Cambios

Raúl O. Planes
Subgerente General
de Operaciones